

BAQUEDANO, 22 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2128

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 184, de fecha 27 de octubre del año 2011, que prorrogó contrato como Enfermera, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Llulieth Belén Rodríguez Cifuentes, R.U.T. N° 23.681.175-1.
2. La invitación del Servicio de Salud de Antofagasta a participar en las jornadas de Consejeros VIH – SIDA y Hepatitis, a realizarse en el Servicio de Salud Antofagasta los días 22 al 24 de noviembre del año 2011.
3. El artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a la funcionaria del Área Traspasada de Salud, Sra. Llulieth Rodríguez Cifuentes, Rut. N° 23.681.175-1, Enfermera Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en la jornada de Consejeros VIH –SIDA y Hepatitis, a realizarse en el Servicio de Salud Antofagasta los días 22 al 24 de noviembre del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a la señora Lluliteh Rodríguez Cifuentes, la cantidad de tres viáticos al cuarenta por ciento, de acuerdo a su nivel de clasificación.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País".
1. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Dirección de Salud
- Personal Salud.